No GS-2026-030745-DEVIC

Puerto Carreño, Vichada 04 de noviembre 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
Cra 9ª N° 18-55 Centro
Puerto Carreño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 44-7-20004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/10/2026**	**Hasta**	**03/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-018612-DEVIC del 04/07/2026 el señor Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor del contrato al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Vichada o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 3

1. Informe de supervisión presentado mediante comunicado oficial GS-2026-021682-DEVIC, el día 04 de agosto del 2026, corresponde al periodo del 04/07/2026 al 03/08/2026.
2. Informe de supervisión presentado mediante comunicado oficial GS-2026-024679-DEVIC, el día 05 de septiembre del 2026, corresponde al periodo del 04/08/2026 al 03/09/2026

3. Informe de supervisión presentado mediante comunicado oficial GS-2026-027502-DEVIC, el día 04 de octubre del 2026, corresponde al periodo del 04/09/2026 al 03/10/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	44-7-20004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA
Contratista	DMR SUMINISTRO E INGENIERIA NIT: 86.067.091-1
Representante legal	DIEGO ARMANDO MARTINEZ REYES C.C. 86.067.091
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES PESOS ($12.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se aplicó adición
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES PESOS ($12.000.000,00) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución inicial	A partir del 04/07/2026 hasta 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de Julio del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza el informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/09/2026 hasta el 03/10/2026. Para el día 18 de agosto se presentó la primera cuenta de cobro por valor de $7.780.057,00, debido a que la factura no apareció en la plataforma, fue rechazada y posteriormente anulada.

Para el día 27 de octubre nuevamente se inicia el proceso de radicación de la factura FEV – 161, de fecha 16/10/2026 por valor de $11.997.790,17.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Planilla pagada Nº 94856777 por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA".**

REQUISITOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA	SI	Sin novedad

ITEM	DESCRIPCIONES	SERVICIO	CANT	CUMPLE
1	UNIDAD ODONTOLOGICA CON TODOS SUS ACCESORIOS MARCA LEXUS	Se requiere mantenimiento preventivo para garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la bioseguridad del paciente y del personal. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL - AJUSTE CONEXIÓN DE PIEZAS DE MANO - DRENAJE DE COMPRESOR - AJUSTE DE SALIDAS DE AGUA - LIMPIEZA DE ESCUPIDERA - CONEXIÓN DE MICROMOTOR ACOPLES - CONEXIONES ELÉCTRICAS - AJUSTE DE PRESIÓN DE AIRE - SUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - AJUSTE VÁLVULAS PILOTO - AJUSTE VÁLVULAS REGULADORAS DE AGUA - AJUSTE VÁLVULAS REGULADORAS DE PRESIÓN - AJUSTE VÁLVULAS SUCCIÓN DE ALTA Y BAJA - AJUSTE PEDAL NEUMÁTICO AIRE - AJUSTE PEDAL NEUMÁTICO AGUA - ASJUSTE MICROMOTOR - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS - AJUSTE MOTOR CONTRA ANGULO Y PUNTA RECTA - AJUSTE JUGAS INTERNAS JUGAS INTERNA	1	
2	MICROMOTOR	El micromotor odontológico requiere mantenimiento preventivo para asegurar un funcionamiento eficiente, preciso y seguro durante los procedimientos clínicos. - LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES: - AJUSTE DE RODAMIENTOS - AJUSTE DE ÁNGULO - REVISION DE VELOCIDAD DEL MOTOR - AJUSTE DE MOTOR Y ACOPLES - AJUSTE Y VERIFICACION CONTRA ANGULO Y PUNTA RECTA	1	

ITEM	DESCRIPCIONES	SERVICIO	CANT	CUMPLE
		- AJUSTE FUGAS INTERNAS		
3	EQUIPO ODONTOLOGICO PORTATIL	Se garantizar su correcto funcionamiento, seguridad y confiabilidad durante la atención clínica, especialmente debido a su uso frecuente y traslado constante. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL - AJUSTE PIEZAS DE MANO - AJUSTE SALIDAS DE AGUA - AJUSTE SWITCHES - DRENAJE DE COMPRESOR - LIMPIEZA DE ESCUPIDERA - AJUSTE DE CONEXIÓN DE MICROMOTOR ACOPLES - AJUSTE CONEXIONES ELÉCTRICAS - AJUSTE DE SILLÓN, HIDRAULICOS - AJUSTE NEGATOSCOPIO - VERIFICACION Y AJUSTES DE PRESIÓN DE AIRE COMPRESOR - AJUSTE VÁLVULAS SUCCIÓN DE ALTA Y BAJA - AJUSTE VÁLVULAS REGULADORAS DE PRESIÓN - AJUSTE VÁLVULAS REGULADORAS DE AGUA - AJUSTE VÁLVULAS PILOTO	1	
4	FONENDOSCOPIO	Asegurar una adecuada auscultación y resultados clínicos confiables. El mantenimiento preventivo consiste en la limpieza y desinfección regular de las olivas, la campana y las mangueras, así como la revisión del estado del diafragma, las conexiones y la elasticidad del tubo para evitar pérdidas de sonido o contaminación cruzada. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - AJUSTE DE OLIVAS - AJUSTE CAMPANA CON SOPORTES - AJUSTE MEMBRANA ADULTO O PEDIÁTRICA - AJUSTE OJIVAS EN GOMA O RÍGIDAS	1	
5	CONTRAANGULO NSK	para asegurar un funcionamiento óptimo, preciso y seguro durante los procedimientos odontológicos. El mantenimiento preventivo incluye la limpieza y desinfección después de cada uso, lubricación interna adecuada según las recomendaciones del fabricante, revisión de rodamientos, engranajes, sistema de acople y correcto giro, con el fin de evitar el desgaste prematuro y la pérdida de eficiencia. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - AJUSTE CABEZA DE CONTRAANGULO - AJUSTE DEL ÁNGULO - ENGRANAJES GENERAL - AJUSTE RESORTES Y RODAMIENTOS EXTERNOS - AJUSTE JUNTURA DE MICROMOTOR - AJUSTE RODAMIENTOS INTERNOS - AJUSTE MECANISMOS DE AJUSTE - VERIFICACION Y AJUSTE GANCHO DE AJUSTE	1	
6	NEBULIZADOR COMPRESOR PORTATIL	Se requiere mantenimiento preventivo para garantizar una adecuada administración de medicamentos, un funcionamiento eficiente y la seguridad del paciente. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - VERIFICACION Y AJUSTE DE CABLE DE ALIMENTACIÓN - AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS - AJUSTE DE MANÓMETRO	1	
7	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD	Se requiere mantenimiento preventivo para garantizar un desempeño eficiente, seguro y preciso durante los procedimientos odontológicos. - AJUSTAR SHUCK - LUBRICACIÓN DE TURBINA. - REVISIÓN DE ACOPLES DE AJUSTE. - REVISIÓN DE DUCTO DE AGUA Y AIRE. - REVISIÓN DE LLAVE CAMBIA FRESAS. - REVISIÓN DE TAPA DE TURBINA. - VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE AGUA Y AIRE - VERIFICACIÓN DE ROTACIÓN DE TURBINA.	1	
8	FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO	Se requiere mantenimiento preventivo para asegurar una correcta auscultación tanto en frecuencias altas como bajas y obtener evaluaciones clínicas confiables. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - AJUSTE DE CAMPANA CON SOPORTES - AJUSTE DE OLIVAS INTERNA - AJUSTE DE MEMBRANA ADULTO O PEDIÁTRICA - AJUSTE DE OJIVAS EN GOMA O RÍGIDAS	1	

ITEM	DESCRIPCIONES	SERVICIO	CANT	CUMPLE
9	EQUIPO DE ORGANO DE LOS SENTIDOS	Se requiere mantenimiento preventivo para garantizar evaluaciones clínicas precisas, seguras y confiables. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - AJUSTE ÓPTICA INTERNA Y EXTERNA - AJUSTE DIPLOPÍA - AJUSTE BOMBILLOS DE LOS CABEZOTES DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO - AJUSTE FILTROS Y PRISMAS - AJUSTE MANGO METÁLICO ENCENDIDO Y APAGADO - AJUSTE MECANISMOS DE CABEZALES	1	
10	COMPRESOR ODONTOLOGICO	Se requiere mantenimiento preventivo para garantizar un suministro constante, limpio y seguro de aire, indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos odontológicos. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO - AJUSTE CABLE A.C. - AJUSTE MANGUERA EXTERNO O TUBO EN COBRE FUGAS - AJUSTE RELOJ DE PRESIÓN - AJUSTE TANQUE - AJUSTE VÁLVULA CHEQUE. - AJUSTE CULATA INTERNA. - AJUSTE BIELAS Y FILTRO ETERNOS DEL MOTOR- - AJUSTE CAJA AUTOMÁTICA DEL COMPRESOR - AJUSTE REGISTRO DE CIERRE DE AIRES - AJUSTE PISTÓN DE ANILLOS - AJUSTE RODAMIENTOS DEL MOTOR	1	
11	JERINGA TRIPLE	Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar un suministro adecuado de aire, agua y spray, así como condiciones óptimas de higiene y seguridad durante los procedimientos odontológicos. - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN - AJUSTE DE PIEZAS Y ACCESORIOS	1	
12	EQUIPO DE RAYOS X	Garantizar el funcionamiento seguro, confiable y continuo del equipo, asegurando la calidad de imagen y el cumplimiento de normas de protección radiológica. - AJUSTE DE GENERADOR DE ALTA TENSIÓN - REVISIÓN TUBO DE RAYOS X - REVISIÓN CABEZAL PLOMADO - AJUSTE DE BRAZO ARTICULADO - AJUSTE DE COLIMADOR - AJUSTE DE TEMPORIZADOR / PANEL DE CONTROL - AJUSTE DE DISPARADOR REMOTO - REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO - AJUSTE DE INTEGRIDAD DEL CABEZAL - REVISIÓN CABLE DE ALIMENTACIÓN - REVISIÓN INTERRUPTORES - AJUSTE DE FUSIBLES - AJUSTE DE CONEXIONES INTERNAS - REVISIÓN ESTADO DEL TUBO - AISLAMIENTO DEL ACEITE DIELÉCTRICO - REVISIÓN AUSENCIA DE FUGAS	1	
13	PESA PARA BEBES DIGITAL	Se realiza para garantizar que el equipo mida correctamente, sea seguro, y tenga una vida útil prolongada. - VERIFICACION DE ESTADO FÍSICO - AJUSTE DE ADAPTADOR DE VOLTAJE O DE BATERÍAS - LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA - AJUSTE DE PANEL DE CONTROL - AJUSTE A CERO	1	

ITEM	SERVICIO	CANT	CUMPLE
14	**Cambio e instalación de tarjeta electrónica principal, compatible con** unidad odontológica marca LEXUS, incluyen desmontaje, instalación, conexión, pruebas funcionales y puesta en servicio.	1	
15	**Cambio e instalación de pedal neumático compatible de accionamiento por aire** para unidad odontológica marca LEXUS, incluye conexión a sistema neumático y pruebas de funcionamiento.	1	
16	**Servicio de mantenimiento estético con pintura general** compatible para unidad odontológica marca LEXUS, incluye preparación de superficies, aplicación de pintura electrostática o esmalte industrial hospitalario y acabado final.	1	
17	**Cambio e instalación de filtro bacteriológico,** para nebulizador tipo compresor portátil, incluye verificación de flujo y pruebas de operación.	1	
18	**Cambio e instalación de cable de alimentación eléctrica** para nebulizador compresor portátil, con especificación acorde a requerimientos de fábrica.	1	

ITEM	SERVICIO	CANT	CUMPLE
19	**Cambio e instalación de bombillos/lámparas para cabezal de otoscopio**, equipo de órganos de los sentidos, incluye pruebas de iluminación.	1	
20	**Cambio e instalación de bombillos/lámparas para cabezal de oftalmoscopio**, equipo de órganos de los sentidos.	1	
21	**Cambio e instalación de pila recargable o alcalina** para equipo de órganos de los sentidos, según especificación técnica del fabricante.	1	
22	**Cambio e instalación de cable de alimentación A.C.** para compresor odontológico, con verificación de continuidad y seguridad eléctrica.	1	
23	**Cambio e instalación de tubería/manguera externa en cobre** para corrección de fugas en compresor odontológico marca SCHULZ, que sea compatible, incluye pruebas de hermeticidad.	1	
24	**Cambio e instalación de manómetro (reloj de presión)** para compresor odontológico marca SCHULZ, que sea compatible.	1	
25	**Cambio e instalación de filtros externos del motor** compatible para compresor odontológico marca SCHULZ.	1	
26	**Cambio e instalación de kit de pistón con anillos compatible con** compresor odontológico marca SCHULZ, incluye ajuste y pruebas de compresión.	1	
27	**Cambio e instalación de rodamientos del motor compatible** para compresor odontológico marca SCHULZ, incluye alineación y pruebas de operación.	1	
28	**Cambio e instalación de abrazaderas metálicas de sujeción** para sistema neumático de compresor odontológico marca SCHULZ, que sea compatible.	1	
29	**Cambio e instalación de motocompresor completo de 1 HP** para compresor odontológico marca SCHULZ, que sea compatible, incluye montaje, conexión eléctrica y pruebas de carga.	1	
30	**Cambio e instalación de manguera neumática por metro lineal** para compresor odontológico marca SCHULZ que sea compatible.	1	
31	**Cambio e instalación de presostato** para compresor odontológico marca SCHULZ, que sea compatible, incluye calibración de presión de arranque y paro.	1	
32	**Cambio e instalación de manómetro adicional (reloj indicador)** para compresor odontológico compatible con marca SCHULZ.	1	
33	**Cambio e instalación de manguera para sistema eyector/succión** de unidad odontológica, incluye verificación de vacío.	1	
34	**Cambio e instalación de válvulas o controles automáticos (handpiece control/holder automáticos)** para unidad odontológica, incluye pruebas de activación y seguridad.	1	
35	**Cambio e instalación de turbina de pieza de mano de alta velocidad**, incluye lubricación, ajuste y prueba de rotación.	1	
36	**Cambio e instalación de pila para báscula digital pesa bebés**.	1	
37	**Cambio e instalación de pila para equipo de órganos de los sentidos**, incluye prueba de funcionamiento posterior al cambio.	1	

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación de la empresa contratante y/o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos, ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** -No se admiten certificaciones de subcontrataciones. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). -No se aceptan certificaciones con enmendaduras. -La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o -apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. -La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. -No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. **NOTA**: *Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.*		

	NOTA: *Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".*		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano (personal certificado por la normatividad vigente, con relación al objeto del proceso), medios de transporte e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del presente estudio previo. Nota: Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
3	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá garantizar la calidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, así como de los repuestos, accesorios y consumibles suministrados, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables. Para tal efecto, deberá certificar que: • Cuenta con personal técnico o profesional idóneo en áreas afines, con experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos. • Dispone de procedimientos técnicos para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, conforme a las recomendaciones de los fabricantes y buenas prácticas del sector. • Los repuestos, accesorios y consumibles suministrados son nuevos, originales o compatibles de calidad certificada, y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.		
4	**GARANTIA** El oferente deberá presentar certificación en la que garantice la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de los repuestos, accesorios y consumibles suministrados para los equipos biomédicos. En virtud de lo anterior, el contratista deberá certificar que: • Los repuestos, accesorios y consumibles utilizados sean nuevos, originales o compatibles de calidad certificada, y cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante del equipo biomédico. • Los servicios de mantenimiento se realicen conforme a protocolos técnicos, normatividad vigente y recomendaciones del fabricante. • Se garantice el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. En caso de que se evidencien fallas derivadas de una inadecuada intervención técnica, uso de repuestos defectuosos o de baja calidad, instalación incorrecta de componentes y reincidencia de la falla por mala ejecución del mantenimiento el supervisor del contrato podrá rechazar el servicio prestado o los elementos suministrados, y el contratista deberá realizar las correcciones o reemplazos a que haya lugar, sin costo adicional para la entidad. Adicionalmente, el contratista deberá otorgar garantía mínima sobre los servicios realizados y los repuestos instalados, por un término que asegure la estabilidad y correcto funcionamiento de los equipos, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad.		
5	**CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice, que los manteamientos realizados a cada equipo, entregará al supervisor del contrato de la entidad estatal, la respectiva acreditación de certificación. EL certificado del mantenimiento debe incluir resultados, Fecha y actividades realizadas.		
6	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
7	**COORDINADOR** El oferente deberá CERTIFICAR, que se compromete a asignar un coordinador con el que el supervisor se comunique durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad.		
8	El oferente acepta comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
9	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL** El oferente y futuro contratista presentará certificación que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA		

	NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.		
10	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE** El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005. Diligenciar y anexar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**		
11	**CERTIFICACIÓN RUIA** El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán **certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada**.		
12	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y firmar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".***		
13	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***		
14	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el "***FORMULARIO SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS***".		
15	**REPUESTOS.** El oferente deberá **CERTIFICAR** por escrito, que cuenta con los repuestos en stock para el cambio y adecuación de los mantenimientos correctivos, en el momento que se le solicite el servicio, la falta de repuestos no será prescindible para la ejecución y entrega del servicio.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del periodo informado en el presente informe de supervisión no se ha tenido novedades, situaciones anormales o de relevancia con el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han trascurrido 117 días desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando 30 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento De Policía Vichada cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales (o según la ejecución de entregas), realizados en moneda legal colombiana. El término para el desembolso será

de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y su correspondiente aprobación por parte del supervisor del contrato.

Todo pago estará sujeto a:

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

- ✓ Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN.
- ✓ Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores (con vigencia no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.
- ✓ Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste el número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
- ✓ Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Vichada (cuando aplique).
- ✓ Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.
- ✓ Para el trámite de pago, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanabilidad: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, el Departamento de Policía Vichada devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos de la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00,00	00.00%
Valor total facturado	$ 00,00	00.00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00.00%
Valor pagado	$ 00,00	00.00%
Valor pendiente de entrega	$12.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$11.997.790,17	27/10/2026	$11.997.790,17	FEV – 161	En proceso de radicación en SIIF Nación		

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato no ha presentado a la fecha ningún contratiempo, el contratista acepta las indicaciones emitidas por esta supervisión, desarrollando las labores pactadas dentro del presente contrato de manera responsable y puntual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
Correo electrónico: devic.uprés@policia.gov.co
Celular: 3505635409